

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-13 - 14001_Sesiones de Comisiones Informativas	Número de Anotación de Salida: 2649 , Fecha de Salida: 11/03/2026 15:08:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: X3PMB-G07L0-LKX9N Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2026 a las 15:08:41 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 11/03/2026 14:57	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652947_X3PMB-G07L0-LKX9N_21B4AAEB58AC9F2FC675757055F2BD5614F946A8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&llama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Procedimiento: Sesiones de las comisiones informativas

Objeto: Sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (12-03-2026)

Expediente: 2026/13/14001

Trámite: Notificación Convocatoria

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El Pleno de la Corporación acordó en la sesión de 12 de julio de 2023 crear las comisiones informativas permanentes del Ayuntamiento, y estableció un régimen de sesiones ordinarias con periodicidad mensual, la semana anterior a aquella en la que tenga lugar la sesión ordinaria del pleno, los días que fije la Alcaldía o Presidencia de la comisión, a partir de las 16:00 horas. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

El Pleno de la Corporación en la sesión de 26 de enero de 2026, modificó la periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes que celebrarán sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, la semana anterior a aquella en la que tenga lugar la sesión ordinaria del Pleno, los días que fije la Alcaldía o Presidencia de la comisión, a partir de las 13:00 horas. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

El artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que las comisiones informativas tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

El artículo 93 de Reglamento Orgánico Municipal, regula el funcionamiento de la Comisiones, en su segundo apartado dispone *"Las comisiones informativas serán convocadas por el alcalde o el presidente de la misma, al menos con dos días de antelación, salvo razones de urgencia, mediante escrito en el que consten los asuntos a tratar dirigidos a todos los miembros de la comisión. Se podrán tratar asuntos no incluidos en el orden del día mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la comisión."*

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril,

Resuelvo

Primero. - Convocar una sesión **extraordinaria y urgente** de la Comisión Informativa permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas para el próximo día **12 de marzo de 2026, a las 13:00 horas en primera convocatoria**, que se celebrará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

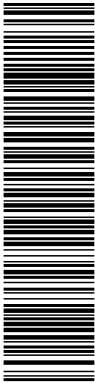
Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

Punto 2.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-13 - 14001_Sesiones de Comisiones Informativas	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2649, Fecha de Salida: 11/03/2026 15:08:00
OTROS DATOS Código para validación: X3PMB-G07L0-LKX9N Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2026 a las 15:08:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 11/03/2026 14:57 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1652947_X3PMB-G07L0-LKX9N_21B4AAEB58AC9F2FC6757055E28D5614F946A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idtema=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Comisión Informativa de Economía y Hacienda
Sesión extraordinaria y urgente, 13-03-2026
Convocatoria

Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora indicada, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, según lo regulado en el artículo 135.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. - Esta resolución se comunicará a los concejales titulares y suplentes miembros de este órgano colegiado, para su asistencia a la sesión. En caso de no poder asistir a la sesión deberán comunicar este hecho a la presidencia de la Comisión.

Tercero. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica del documento
El Secretario General por acumulación (Resolución DGRT 03-11-2025).- Firma electrónica.-
D. Emilio José de Galdo Casado

Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es